

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45870** MADRID

D<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 601/2018, de la mercantil ARRANDO GESTION INMOBILIARIA, S.L. con CIF B- 83698118, domicilio en Madrid, calle General Arrando, 5, 1º, exterior derecha, por auto de fecha 21 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a ARRANDO GESTION INMOBILIARIA, S.L.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es DLM INSOLVIA, S.L.P., con dirección profesional en Calle Edgar Neville, nº 2 – 1º Derecha, 28020, Madrid, y dirección electrónica: [acreedores.arrando@cert.insolvia.es](mailto:acreedores.arrando@cert.insolvia.es); ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 24 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A190059595-1